



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 MAR 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a el alumno Regis, Lautaro; Legajo N° 46734 de la especialidad Ingeniería Mecánica,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó las asignaturas “Cálculo Avanzado” y “Estabilidad II”, antes de aprobar las asignaturas “Análisis Matemático I” y “Álgebra y Geometría Analítica”.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Regis, Lautaro; Legajo N° 46734 de la especialidad Ingeniería Mecánica; en lo referente a cursar las asignaturas “Cálculo Avanzado” y “Estabilidad II”, antes de aprobar las asignaturas “Análisis Matemático I” y “Álgebra y Geometría Analítica”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

UTN FRRo
d

RESOLUCIÓN N° 048


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico